



RESOLUCIÓN N° 050 -2023-MDJM-GA

Jesús María, 08 de Marzo 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO:

El Informe N° 293-2023-SGA-GA/MDJM, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística y el Memorando N°072-2023058-2023-MDJM/GPPMDI-SGP, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario—Nota N°000000304-2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala que: el órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 077-2022-MDJM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad de Jesús María para el Año Fiscal 2023 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDJM;

Que conforme al inciso a) del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N°045-2023-MDJM del 13 de enero de 2023, delega en el Gerente de Administración la competencia de "Aprobar los expedientes de contratación para su realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad en materia de bienes, servicios y obras, incluido las que no constituyan proyectos de inversión conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N°1252 y su Reglamento; así como autorizar las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo al Marco, de conformidad con la Directiva vigente",

Que, mediante informe N° 293-2023-SGL-GA/MDJM, de fecha 07 de marzo de 2023, la Subgerencia de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contrataciones para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA" correspondiendo a la Adjudicación Simplificada N°01-2023 – Primera Convocatoria, con un valor estimado de S/. 257,600.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito presupuestario- Nota N°000000304-2023, por el monto de s/.257,602.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Dos con 00/100 soles) de fecha 02 de marzo de 2023, según el siguiente detalle;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CCP-PREVISION	Fuente de Financiamiento Rubro	Especifica de Gastos	Importe
CCP-Nota N°000000304	209- Recurso Directamente Recaudados	2.3.27.116	S/. 257,602.00

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y por la Resolución de Alcaldía N°045-2023-MDJM, que delega facultades a la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA" correspondiendo a la Adjudicación Simplificada N°01-2023 – Primera Convocatoria, con un valor estimado de S/. 257,600.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación de Precios Únicos, según el siguiente detalle:

CCP-PREVISION	Fuente de Financiamiento Rubro	Especifica de Gastos	Importe
CCP-Nota N°000000304	209- Recurso Directamente Recaudados	2.3.27.116	S/. 257,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE, los actuados a la Subgerencia de Abastecimiento como Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC, para continuar con el procedimiento de selección, que permitan el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
Dr. Adm. JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
Gerente de Administración